



DIFUSIÓN Y R.R.P.P

ORD. N°     ---555--    

ANT.: AP024T0000323

MAT.: Denegación total a su requerimiento de información pública.

VALPARAISO, 20 FEB 2023

**DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE VALPARAISO**

**A : SR. DIEGO GONZÁLEZ**

Junto con saludarle y en respuesta a su correo electrónico ingresado a este Ministerio en el marco de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en el cual nos solicita:

Copia completa de todos los antecedentes de cada uno de los 13 proyectos habitacionales (ds49) de Minvu que fueron enviados al Gobierno Regional de Valparaíso para su votación. Ver diario del día de hoy 31 de enero de 2023 página 2.

informamos que tal como lo plantea en su requerimiento, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través de su Secretaria Regional Ministerial presentó al pleno del Consejo Regional un listado de proyectos para ser considerados en los próximos convenios de transferencia y/o programación que se celebrarán entre SERVIU y el Gobierno Regional, no obstante, la determinación de los proyectos priorizados y los montos de aporte respectivo será consignado en el documento que transcriba el acuerdo de dicho órgano colegiado, el cual a la fecha no nos ha sido remitido. Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que la determinación de los proyectos, la línea presupuestaria y de intervención en cada una de éstas, deberá ser consignado en un convenio de Transferencia o Programación, el cual debe ser suscrito por ServiU y Gobierno Regional de Valparaíso, una vez aprobado tendrá el carácter de acto administrativo terminal del procedimiento administrativo que se inició luego de la aprobación del Convenio Marco celebrado entre la SEREMI, SERVIU y GORE Valparaíso, el que estableció el procedimiento a seguir para celebrar estos nuevos convenios y la forma de funcionamiento de los mismos. .

En virtud de lo expuesto, no es factible acceder a la entrega de la información solicitada, según lo dispone el art 21 de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:

\_\_\_\_\_



Nº 1, Letra b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio de que sus fundamentos sean públicos una vez que sean adoptadas”.

Lo anterior no obsta a que luego de la tramitación y aprobación de los convenios respectivos pueda reiterar la presente solicitud.


La respuesta a la presente solicitud de acceso a la información pública se proporciona por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta Nº 8861, (V. y U.) de 2012.

Finalmente, le manifestamos nuestra disposición a continuar resolviendo dudas respecto a las temáticas de nuestro Ministerio.

Saluda atentamente a Ud.

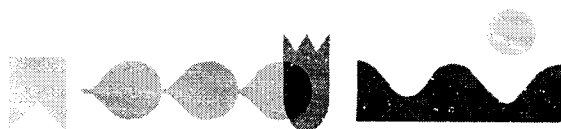
  
  
**NERINA PAZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO**  
**KCF MIJ SERVALP/13U**

**DISTRIBUCION:**

- Destinatario, 
- Sección Difusión y RRPP
- Archivo

**PUBLICAR TRANSPARENCIA**

SI ( ) NO ( X)



## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso** con fecha **31/01/2023** con el N°: **AP024T0000323**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico: [REDACTED]

La fecha de entrega de la respuesta es el **28/02/2023** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AP024T0000323** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



## DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso
Región	Región de Valparaíso
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	[REDACTED]
Correo electrónico notificaciones	[REDACTED]
Solicitud	Copia completa de todos los antecedentes de cada uno de los 13 proyectos habitacionales (DS 49) de Minvu que fueron enviados al Gobierno Regional de Valparaíso para su votación. Ver diario El Mercurio de Valparaíso de hoy 31 de enero 2023 página 2.
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	